

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPEDIENTE: CCUL 157-2024; CONTR 2024 929382

TÍTULO: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de terminación del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de documentación del flamenco, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 11 de octubre de 2024, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito fue autorizado por esta Secretaria General Técnica, tras la contabilización, por la Intervención Delegada, del documento contable A (CONT 2024/0122356854), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

| Año  | Importe      | Partida Presupuestaria               |
|------|--------------|--------------------------------------|
| 2025 | 252.890,00 € | 1600010000 G/45E/63200/00 2018000425 |

TERCERO. El 29 de octubre de 2024, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 30 de enero de 2025, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora Técnicos Reunidos, S.L.P., con NIF B90440595, por importe de 164.378,50 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el



|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA JESUS GOMEZ ROSSI |                                | 04/02/2025 18:50:58                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGwXA6M4cw4XsQ0d6ay70P8w1C0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura, S.L.P., con CIF B90440595, por un importe de 164.378,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA JESUS GOMEZ ROSSI |                                | 04/02/2025 18:50:58                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGwXA6M4cw4XsQ0d6ay70P8w1C0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |